INFORME DE SUPERVISIÓN
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
No. 001-2025

Por medio del presente ALVARO MIGUEL MARTIN BAEZ PARRA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.053.609.937 de Paipa, en calidad de SECRETARIO GENERAL, designados como supervisor del contrato de prestación de arrendamiento No. **003-2025 ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 6 #3-20 MUNICIPIO DE GUATEQUE PARA PRESTAR EL SERVICIO DE PARQUEADERO Y SUS ACTIVIDADES CONEXAS PARA LA MAQUINARIA PESADA Y LOS VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LA ALCALDIA MUNICIPAL DE GUATEQUE BOYACA**, suscrito con JONATHAN GUTIERREZ MORALES con C.C. 1022339073 de Bogotá, en atención a lo establecido en el Manual de Supervisión e interventoría del Municipio de Guateque nos permitimos presentar el **PRIMER INFORME** sobre la ejecución del contrato mencionado en los siguientes términos:

1. GENERALIDADES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO:	
No. CONTRATO:	003-2025
OBJETO:	ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 6 #3-20 MUNICIPIO DE GUATEQUE PARA PRESTAR EL SERVICIO DE PARQUEADERO Y SUS ACTIVIDADES CONEXAS PARA LA MAQUINARIA PESADA Y LOS VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LA ALCALDIA MUNICIPAL DE GUATEQUE BOYACA
CONTRATISTA: **NIT:**	JONATHAN GUTIERREZ MORALES C.C. 1022339073 de Bogotá
SUPERVISOR:	ALVARO MARTIN BAEZ PARRA SECRETARIA DE GOBIERNO
PLAZO DE EJECUCIÓN	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	05/009/2025
FECHA DE INICIO	05/09/2025
PLAZO	DOS (2) MES
FECHA DE TERMINACIÓN	04/11/2025
VALOR	
VALOR TOTAL	SEIS MILLONES DE PESOS M/CE ($6.000.000)

REGISTRO PRESUPUESTAL	**No. REGISTRO:** RES-2025000491 **FECHA DE EXPEDICIÓN:** 05/09/2025 **DESCRIPCIÓN:** Arrendamientos y alquileres/SGP PROPOSITO GENERAL - LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS **RUBROS:** 2.1.2.02.02.007.02. **FUENTE:** *1.2.4.3.04* **VALOR:** $ 6.000.000

2. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Frente a las obligaciones generales del contratista, el supervisor mediante el presente informe declara Respecto de las obligaciones específicas del contratista, a continuación, se presentan los resultados de su ejecución:

OBJETO CONTRATADO -OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	CUMPLIMIENTO	FECHA
1. Disponer del espacio suficiente para el parqueo de maquinaria y vehículos por parte del MUNICIPIO DE GUATEQUE (ARRENDATARIO).	El contratista dispuso del espacio suficiente para maquinaria y equipos de la alcaldía municipal.	05/09/2025 A 04/10/2025
2. Realizar las adecuaciones y de mantenimiento que sean requeridas respecto del espacio donde llegaren a estar ubicados en la maquinaria y vehículos de propiedad del municipio de Guateque.	El contratista realizó las adecuaciones correspondientes donde se encuentran los vehículos de la alcaldía municipal.	05/09/2025 A 04/10/2025
3. El ARRENDADOR estará obligado a realizar cualquier reparación y/o adecuación que sea requerida para el correcto funcionamiento y destinación del inmueble por parte del Guateque Boyacá.	El contratista realizó las reparaciones necesarias para el funcionamiento del inmueble destino de parqueadero del municipio.	05/09/2025 A 04/10/2025
4. Atender, en un término no superior a cinco (5) días hábiles, de los requerimientos para que tal efecto sea presentado por parte del municipio de Guateque a través de la supervisión del contrato.	El contratista atendió oportunamente los requerimientos realizados por el municipio a través del supervisor del contrato.	05/09/2025 A 04/10/2025
5. Librar al municipio de Guateque de toda turbación u obstaculización que impida el uso, utilización y disfrute de los	El contratista dispuso el espacio suficiente para el parqueo de los vehículos del municipio.	

sitios dispuestos para el parqueo objeto del contrato de arrendamiento.		05/09/2025 A 04/10/2025
6. Otorgar al municipio de Guateque un plazo de quince (15) días hábiles para realizar la desocupación de la maquinaria y vehículos del parqueadero a la terminación del contrato de arrendamiento.	No aplica para el periodo.	05/09/2025 A 04/10/2025
7. Mantener al día en lo correspondiente al pago de los impuestos a que haya lugar respecto del bien inmueble objeto del contrato de arrendamiento.	El contratista entrego documentos que evidencian el pago de los impuestos correspondientes al predio objeto del contrato.	05/09/2025 A 04/10/2025

ENTREGABLES

El contratista presentó informe de actividades adjuntando los soportes de los servicios ejecutados.

- ✓ Cuenta de cobro
- ✓ Informe final de actividades
- ✓ Soporte de actividades realizadas.
- ✓ Planilla de pago de aportes correspondiente

3. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA

De conformidad con los estudios previos el municipio de Guateque cancelará al contratista mediante actas parciales con la presentación de la factura junto con los soportes del caso, cada pago debe estar soportado con el respectivo informe del contratista y el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, presentación de la respectiva cuenta de cobro o factura, sin prejuicio de los demás requisitos exigidos por la entidad para el trámite de cuentas.

De acuerdo con la ejecución contractual se realizaron los siguientes desembolsos:

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO		
VALOR CONTRATO INICIAL	$ 6,000,000.00	
VALOR PAGOS ANTERIORES		$ -
VALOR PRESENTE ACTA		$ 3,000,000.00
SALDO POR EJECUTAR		$ 3,000,000.00
SUMAS IGUALES	**$ 6,000,000.00**	**$ 6,000,000.00**

4. COMPONENTE ADMINISTRATIVO

Se puede determinar que el Contratista JONATHAN GUTIERREZ MORALES c.c. 1022339073 de Bogotá cuyo objeto es "ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 6 #3-20 MUNICIPIO DE GUATEQUE PARA PRESTAR EL SERVICIO DE PARQUEADERO Y SUS ACTIVIDADES CONEXAS PARA LA MAQUINARIA PESADA Y LOS VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LA ALCALDIA MUNICIPAL DE GUATEQUE BOYACA", ha contribuido con el cumplimiento de los fines esenciales del Estado y con la satisfacción de la necesidad planteada en el estudio previo, así como con el cumplimiento de la función administrativa y la función pública y de esta manera darle alcance a los planes y programas establecidos en la constitución política de Colombia, la ley del régimen Municipal y el programa de gobierno.

Además de lo anterior, con el presente informe se deja constancia que se han llevado a cabo todos los procesos organizativos, procedimientos internos relacionados con el manejo y trámite del contrato celebrado entre las partes, tales como documentación, pagos, soportes legales entre otros.

5. CONSTANCIAS DEL SUPERVISOR

Obrando en calidad de supervisores del contrato 003-2025, nos permitimos por medio del presente escrito, informar a la administración municipal de Guateque, Boyacá, que dentro del ejercicio de nuestras funciones como Supervisores del Contrato:

- ✓ Que se realizó el respectivo control y seguimiento jurídico en la planeación estructuración, documentación y ejecución de actividades mediante las cuales se constató que el contratista JONATHAN GUTIERREZ MORALES c.c. 1022339073 de Bogotá, cumplió a cabalidad con el objeto del contrato dentro de los términos y plazos allí contenidos y realizando las actividades requeridas dentro del mismo.

- ✓ Que no se presentó ninguna irregularidad o algún fenómeno que impidiera la normal ejecución de las actividades pactadas tal como se puede evidenciar en el informe presentado por el contratista y que se anexa al presente.

- ✓ Que el CONTRATISTA dio cumplimiento durante la ejecución del contrato, al pago de la totalidad de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral: Aportes Obligatorios a Salud, Aportes Obligatorios a Pensión, de conformidad con las normas legales vigentes, para lo cual se anexan las planillas de pago de seguridad social.

6. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Durante el periodo no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato

7. LLAMADAS DE ATENCIÓN AL CONTRATISTA Y REQUERIMIENTOS EFECTUADOS

Durante el presente período no se han presentado llamados de atención al contratista o requerimientos de incumplimiento.

8. ACTIVIDADES DE MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO

Se ha realizado el monitoreo por parte de la supervisión, de acuerdo con el tratamiento y/o control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del contrato, evidenciándose que no hay materialización de los mismos. Lo anterior se verifica a través del informe de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido satisfactorio cumplimiento a la fecha.

El presente informe se rinde en cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1993, y en especial lo consagrado en la ley 1474 de 2011 y la Resolución 582 de 24 de diciembre 2019 *"Por medio de la cual se adopta el Manual de supervisión e interventoría del Municipio de Guateque Boyacá".*

Para constancia se firma a los seis (6) días del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025).

Álvaro Báez Parra
Abogado

ALVARO MARTIN BAEZ PARRA
Secretario General

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró:	Carlos Arturo Leiva	Profesional de Apoyo	
Los arriba firmantes encontramos el presente documento ajustado a las disposiciones normativas y/o técnicas vigentes del caso en particular.			